

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 03-2023-MDEP  
(Primera Convocatoria).**

En la Municipalidad Distrital de El Porvenir, con RUC N° 20601052840, con domicilio en la V. 28 DE JULIO S/N Plaza de Armas S/N Huamburque Distrito el Porvenir, Provincia Chincheros, de la Región Apurímac, siendo las 10:00 horas del día once (11) de diciembre del año dos mil veinte tres, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital el Porvenir, se reunieron los miembros del comité de selección designados con **Resolución de Alcaldía N°211-2023-AL-MDEP; integrado por Ing. Gonzalo Pacheco Zamora (Presidente), Ing. Melquiades Oscco Quispe (Primer Miembro), Lic. Ruben David Huamani Contreras (Segundo Miembro)**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°03-2023-MDO-1**, cuyo objeto es la contratación de **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 251 NUEVA JERUSALEN DE CENTRO POBLADO DE HUAMBURQUE DEL DISTRITO DE EL PORVENIR - CHINCHEROS - APURÍMAC"**, con CUI N°2574792, a fin de efectuar la admisión, evaluación, y calificación de las ofertas presentadas, hasta el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnicos normativos que estipulan la Ley N°30225 - Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de Contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección.

**Primero:** Seguidamente en cumplimiento al numeral 55.2 del Artículo 55 Reglamento de la ley de contrataciones del estado; con fecha 06 de diciembre del 2023 se realizó la presentación de ofertas en modo electrónico por la plataforma SEACE conforme al cronograma establecido, y continuación se procede a detallar en virtud a la información recogida del presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente a través del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10466773153	CARHUAS GONZALES CARLOS ALFREDO	05/12/2023	No válido
2	Proveedor con RUC	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	30/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	29/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20564112161	J & D CONSULTORES E.I.R.L.	29/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20564495663	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	05/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20600588479	GRUPO AMERINKA S.R.L	29/11/2023	Válido

**Segundo:** En cumplimiento al Numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento; se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes postores.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20564495663	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	06/12/2023	22:26:00	Valido

**Tercero:** según las bases administrativas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro adjunto:

N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO
		ANEXO 01 (DATOS DEL POSTOR)	CAPACIDAD LEGAL	ANEXO 02 (ART. 52 REG)	ANEXO 03 (CUM. TDR)	ANEXO 04 (PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO)	ANEXO 5 (PROMESA DE CONSORCIO) DE SER EL CASO	
1	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No Corresponde	ADMITIDO

**Cuarto:** Acto seguido y de acuerdo al artículo 82 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, se procede a calificar la oferta conforme a los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** previstos en las bases integradas, de la Propuesta debidamente admitida, obteniéndose los resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
		CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	SI	SI	CALIFICA

**Quinto:** Visto el cuadro de calificación (**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD y CAPACIDAD LEGAL HABILITACION**), se procede a evaluar la propuesta técnica de las ofertas de acuerdo a las bases Integradas, las mismas que los postores deben obtener un **puntaje técnico mínimo de Cien (100) puntos**.

N°	POSTORES	EVALUACION DEL PUNTAJE TECNICO			
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
		MONTO ACREDITADO	PTJ MÁXIMO	PTJ MÁXIMO	
1	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	S/. 184,000.00	60 (PTS)	40 (PTS)	100 PTS

Se tiene a los postores que obtuvieron el puntaje técnico de Cien (100) puntos, los mismos que accedieron a la evaluación de la oferta económica.

**Sexto:** Acto seguido se procede con la apertura y la evaluación de las ofertas económicas, se verifica que las ofertas estén enmarcadas dentro de los límites inferior y superior y se realiza la asignación de los puntajes según las fórmulas de las bases integradas.

N°	POSTORES	EVALUACION DEL PUNTAJE ECONOMICO		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		OFERTA ECONOMICA	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	PUNTAJE.
1	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	S/. 47,525.00	100 PTS	100 PTS

**Séptimo:** Acto seguido se procede con la determinación del puntaje total de la oferta (técnico y económico), para determinar el puntaje final y la determinación de la orden de prelación.

N°	POSTORES	EVALUACION DEL PUNTAJE TECNICO y ECONOMICO						
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
		PTJE TÉCNICO	PTJE ECONÓMICO	TOTAL (PT <sub>i</sub> = c <sub>1</sub> PT <sub>i</sub> + c <sub>2</sub> P <sub>e</sub> )	Bonificación de 5%	PTJE TOTAL.	EMPRESA PROMOCIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN.
1	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	100 Pts.	100 Pts.	100 Pts	5 pts	105 pts.	-	1

Visto el Orden de prelación este comité de selección otorga la buena pro al postor **WAYRA APURIMAC E.I.R.L.** Con **RUC N°20564495663**, por un monto adjudicado de **S/ 47,525.00 (Cuarenta y siete mil Quinientos veinticinco con 00/100 soles)**.

No habiendo más asunto que tratar, se cierra el acta, siendo las 13:00 horas del día once (11) de diciembre del 2023, cierra el acta.

**(Firma en Original)**

.....  
Ing. Gonzalo Pacheco Zamora  
Presidente

**(Firma en Original)**

.....  
Ing. Melquiades Oscoco Quispe  
1er miembro

**(Firma en Original)**

.....  
Lic. Ruben David Huamani Contreras  
2do miembro